

RECOMENDACIÓN OCTUBRE 2012

DEBERES DE LOS PACIENTES

En épocas de reafirmación de los derechos del paciente resulta oportuno recordar cuáles son sus obligaciones. Si bien las mismas no están contempladas en la nueva Ley 26.529, se encuentran consagradas en los principales tratados de ética médica y en la legislación de varios países.

Entre los principales deberes de los pacientes y sus familias podemos mencionar los siguientes:

- Hacer buen uso de los recursos, prestaciones asistenciales y derechos, de acuerdo con lo que su salud necesite y en función de las disponibilidades del sistema sanitario.
- Cumplir las prescripciones de naturaleza sanitaria que con carácter general se establezcan para toda la población con el fin de prevenir riesgos para la salud.
- Utilizar y cuidar las instalaciones y los servicios sanitarios contribuyendo a su conservación y favoreciendo su habitabilidad y el confort de los demás pacientes.
- Tratar con consideración y respeto a los profesionales que cuidan de su salud y cumplir las normas de funcionamiento y convivencia establecidas en cada centro sanitario.
- Facilitar de forma veraz sus datos de identificación y los referentes a su estado físico y psíquico que sean necesarios para el proceso asistencial o por razones de interés general debidamente justificadas
- Firmar el documento pertinente o por un medio de prueba alternativo, que en caso de imposibilidad, manifieste claramente su voluntad de negarse a recibir el tratamiento que se le ha prescrito, especialmente cuando se trate

de pruebas diagnósticas, medidas preventivas o tratamientos especialmente relevantes para su salud.

- Aceptar el alta cuando haya finalizado el proceso asistencial.
- Cumplir las normas y procedimientos de uso y acceso a los derechos que se le otorguen a través de la ley 26.529 de derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado
- Cuando corresponda, los pacientes deberán realizar su pago en forma oportuna según su cobertura de salud.

La relación médico paciente es contractual. Como en todo contrato existen derechos y obligaciones recíprocas. Es bueno que los pacientes conozcan explícitamente cuáles son las suyas